

LOS ANDES.

Diario de la Tarde.

Año XXX.

Guayaquil, (Ecuador).—Jueves 27 de Abril de 1893.

Núm 3462.

BAZAR Y JOYERIA

de Alberto S. Oñer.

Interseccion de las calles Pichincha y General Elizalde.

HARDMAN
PIANO.



José Matias Avilés

Ha trasladado su estudio de Abogado á la calle de "Sucre" n.º cuadra n.º 72 primer piso.

Noicia

El "BITTER EXTRA" (este título registrado forma la marca) es sin disputa el más saludable de los Bitters conocidos y no hay otro que tenga, al mismo punto como él, la virtud corroborante de los amargos, los cuales, obrando sobre el cerebro y el sistema nervioso, hacen en las enfermedades crónicas las digestiones más fáciles y la asimilación más completa.

"Amargo á la boca dulce al corazón, es el francamente amigo del estómago y de las entrañas, y sin embargo, gozando de los mismos principios tónicos y amargos, es tan fácilmente aguantado por nuestros órganos y tomado con tanto placer." Un farmacólogo gista de los muchos que tuvieron ocasión de experimentar y analizarlo (el Sr. Alquier de la Facultad de Montpellier) declara que el BITTER EXTRA, á base de agüaricinas viejas de Armagnac y de cáscaras de naranjas amargas, no está compuesto, fuera de esto, sino de sustancias esencialmente higiénicas, tónico-cardíacas, estomíacas, carminativas, aperitivas, febrífugas, diuréticas, vermífugas. Así preparado, el BITTER EXTRA obra, tituye una bebida preciosa, fuerte, tomada á dosis moderada, excita á las funciones del estómago y puede prestar muy grandes servicios en tiempos de epidemia de fiebres y de afecciones coléricas."

Guayaquil, 25 de Abril de 1893.

SALON DEL GUAYAS.
Calle "9 de Octubre," No. 35

El nuevo propietario de este conocido centro de reunión, pone en conocimiento de sus numerosos amigos y del público en general, que consultando el poder proporcionar las mayores comodidades, ha sentido nueva y profundamente el establecimiento y garantiza el servicio más esmerado.

Luce: toda hora
Brescos de toda clase.
Surtido completo de li
cursos.

ESPECIFICO

DEL
DR. HALL
Celebre Remedio
PARA LA
CURACION RADICAL
DE LA
DEBILIDAD NERVIOSA,
IMPOTENCIA,
DEBILIDAD GENITAL,
AFECCIONES DE LA VEJIGA
Y DE LOS
RINONES.
Un libro explicando las Esperma-
torreas se mandará á cualquiera per-
sona, que lo desee por correo.
CONSULTAS GRATIS
PREPARADAS POR EL
ERANDE MEDICINE CO.
54 West 23d Street, New York.
De venta en las principales Dro-
guerías y Boticas.

SECCION INTERIOR.

Entradas.

Lunes.—Yaguachi, Milagro y Manabí, con comunicaciones y encomiendas.

Martes.—Quito con comunicaciones y encomiendas y Cuenca, los 6 con comunicaciones.

Miércoles.—Ninguno.

Jueves.—Daule, Machala y Santa Rosa, con comunicaciones y encomiendas.

Viernes.—Quito (intermedio), sólo comunicaciones.

Sábado.—Ninguno.

Salidas.

Lunes.—Yaguachi y Milagro, con encomiendas y comunicaciones.

Martes.—Ninguno.

Miércoles.—Quito (ordinario) y Cuenca, con comunicaciones y encomiendas á Quito.

Jueves.—Daule, Machala y Manabí, con encomiendas y comunicaciones.

Viernes.—Ninguno.

Sábado.—Quito (intermedio) y Cuenca (ordinario), con encomiendas y comunicaciones á Cuenca.

De Santa Elena, llegan los 10, 20 y 30 de cada mes, y salen los 2, 12 y 22 de id.

Guayaquil, Octubre 27 de 1793.

EL ADMINISTRADOR

LA OBRA

LAVANDERIA

"La Sin Rival."

CALLE DE PUNÁ NÚMERO 27.
TELÉFONO N.º 257.
PROPIETARIO.—M. T. Gutiérrez.

FERNANDO H. LEVOYER—
ofrece al público sus servicios como afinador y tocador de piano para Bales & Co. Calle de la "Industria" intersección con la "Artesanos." N.º 75.

Guayaquil, Marzo 21 de 1893.

Pinceladas acerca de la Administración Caamaño y de la Administración Flores, la pone el suscrito á la venta en su domicilio, calle de "Boyacá" N.º 273 al precio de un sucre cada ejemplar, recibiendo en pago toda clase de moneda extranjera.

Eneas E. Siva.

IMPORTANTE.

La fábrica de Cigarrillos Habanos, Sucursal de **La Corona,**

además de los esquisitos cigarrillos habanos que fabrica de la acreditada marca

LA CORONA,

de los señores Segundo Alvarez y C.ª de la Habana, ha establecido un departamento especial para la elaboración de los **CIGARRILLOS NACIONALES** que con el nombre

PROGRESO,

se expendrán en todos los establecimientos del ramo á

5 Centavos,
CINCO CENTAVOS la cajetilla exágona de **15 Cigarrillos—QUINCE CIGARRILLOS.**

Sólo se usará en la elaboración de los cigarrillos **PROGRESO**, el mejor tabaco de la República.

El Cigarrillo **PROGRESO** se vende á precio sin competencia.

Para la venta al por mayor dirigirse á J. M. Urgellés, Ofi-
cina Bolívar 29, Teléfono 381.

PREMIO á LOS CONSUMIDORES.

Se ofrece una caja de **500** Cajetillas de estos deliciosos cigarrillos á quien presente el mayor número de cajetillas usadas, en la Fábrica, las Peñas, á las 9 de la mañana del 31 de Marzo del presente año.

Se llama la atención á los consumidores de que el cigarrillo fabricado con máquinas, **PRESERVA CONTRA LA ENFERMEDAD CONTAGIOSA**, por el indispensable uso con que se elabora.
Guayaquil, Enero 5 de 1893.

DECLARACION IMPORTANTE.

Sellos de 50 centimos de la República Francesa.

Los infrascritos certificamos que hemos nombrado á los señores Augusto Rasch & C.ª, únicos Agentes depositarios en la República del Ecuador, de nuestros vinos "Mangin" y de "Quina Quinado de Ley."

Se considerarán como falsificados los frascos que no lleven la contramarca blanca, con letras negras:

Augusto Rasch & Cia.

Hay una etiqueta pegada que es la contramarca.

UNICOS DEPOSITARIOS EN EL ECUADOR.

París, á 5 de setiembre de 1892.

Firmado.—G. MONTREUIL & Cia.

Un sello.—Cuartel de la Fuente St. Denis.—Comisario de Policía.—República Francesa.

Visto para reconocimiento de la firma del señor G. Montreuil.

París á 5 de setiembre de 1892.

EL COMISARIO,

Firmado.—CUNIER

Número de orden.—891.
Art. de la Tarifa.—30.
Sello.—5.

El Cónsul General del Ecuador en Francia certifica según el art. 378 del Código de Ejecutivos, que el señor Georges Montreuil, es realmente comerciante, y que en todos sus actos hace uso de la firma y rubrica de que ha usado en esta escritura.

París, setiembre 6 de 1892.

Sello del Consulado General del Ecuador en Paris.

Por el Cónsul General, enfermo firmado E. Droz y ALVA.

Encargado del Consulado General.

Fuera de nuestro establecimiento, se expendien estos acreditados vinos en

GUAYAQUIL
"Botica del Comercio" del señor José Payze
"Botica del Guayas" del señor Carlos López L.
"Botica Ecuatoriana" de los señores Barboté y Cia.
"Botica de la Unión" del señor J. Rodríguez Carroño.

QUITO
"Botica Alemana" del señor Alej. Schibbye.
BABAHoyo
"Botica del Pueblo" de la señora Pastora B. v. de Capelo.

JIPJAPA
"Botica Central" del señor L. Campozano

Botica y Droguería Alemana.
Guayaquil, marzo 14 de 1893.

AUG. RASCH & CIA.

Los Andes.

Guayaquil, Abril 27 de 1893.

REFLEXIONES.

La verdad es que no vale la pena el asunto de que ayer tratamos, y sobre el cual da una espiciosa explicación "El Radical" esta mañana.

Y tan creemos que no vale la pena, que así lo manifestamos en nuestro editorial causa de la réplica, agregando que no suponíamos ni por un momento que la intención del colega hubiera sido ofender a la respetable e italiana de este puerto; a pesar de que la ofensa existía en el sueldo que motivó nuestro artículo.

Si nos ha llamado la atención que el colega pretenda en los dos últimos párrafos de su sueldo de hoy, arastrarnos a otro terreno enteramente distinto de aquel en que debe discutirse el asunto.

Aquí no se trata de política, sino de averiguar si "El Radical" estuvo o no en el justo, cuando censuró que se hubiera enarbaldado el pabellón nacional, con motivo de la celebración de las bodas de plata de los reyes de Italia.

Lo que otros países hagan respecto de embanderamiento de edificios públicos, puede o no ser imitado por el nuestro mañana; creemos que debe imitarse. Pero mientras exista la costumbre y no se derogue por ley especial como en Chile, en Buenos Aires y nos parece que también en el Perú y en Venezuela, no tendremos derecho a censurar lo que,—repetimos,—no merece censura.

Aquí debíamos terminar, pero que queremos aún hacer algunas reflexiones de carácter general, que en el caso de los italianos pueden parecer concretas.

Un pueblo tiene fechas marcadas en sus que se respicja, recordando y magnos hechos o grandes hombres; y para las que pide el respeto de la humanidad, el respeto, sobre todo, de las naciones civilizadas con quienes concurre cordiales relaciones. Debería a ese pedido es solicitar la reciprocidad; y los pueblos de América, cuya historia, cuyo presente mismo, son tan poco conocidos y tan erroneamente apreciados en Europa; necesitan que sus banderas enarbaldadas en los días de sus gloriosos recuerdos, lleven a aquellos lejanos países, que están al otro lado de un gran océano, algo del perfume de nuestros bosques seculares, donde aún busca la sangre de los hombres que murieron por darnos libertad.

Nuestros representantes diplomáticos, nuestros consules, son los llamados a cumplir con el deber de anunciar por lo menos, que el dedo del tiempo ha señalado una de esas fechas en el calendario patriótico de las naciones; y de ellas, por nuestros augusto pabellón sea mirado con todo el respeto que de nosotros mismos los de otros pueblos; y honrado en consecuencia.

Para conseguirlo nosotros, debemos dar el ejemplo, cuando ningún perjuicio se nos sigue de manifestarnos corteses.

Si celebramos la entrada de Víctor Manuel en Roma, si el 20 de Setiembre dedicamos largos artículos congratulatorios a los italianos, como dice "El Radical", ¿no es lógico que manifestemos a los individuos de esa laboriosa colonia, que comprendemos su orgullo, y nos asociamos a él, por la larga vida de mercedinos de sus hijos, hijos de aquel que realizó la unidad italiana y la mantuvo con viril energía?

Si los que llevan a cabo una obra digna de alabanza (enténdase que nos ponemos en el caso en que debe lógicamente ponerse "El Radical") no merecen por su conducta personal el aprecio público; ensalcamos la obra y censuramos a los ejecutores de ella. Pero si al mismo tiempo que dicha obra los obreros merecen respeto, rindamos privas a unos y otros, dejando nuestras polémicas estériles, por incoherentes, sobre principios, que nada tienen que ver en casos dados, para una época en que se combaten den algún provechoso resultado.

¿Quién discute la República en América?

En el Brasil mismo, donde era de temerse una reacción de la monarquía secular; los republicanos federales y los centralistas se despedazaron hoy en una dolorosa guerra civil; pero la corona de los Braganças está definitivamente enterrada, en el polvo.

No es nuestro ánimo, créase, mortificar a "El Radical"; sentimos haber tenido que salirle al frente; pero no podíamos dejar pasar sin protesta, una burla que nos ofreció fuga de lugar. Y en el resto lo demás, cohera, en el terreno de los principios liberales y de las

miras de progreso y engrandecimiento nacional, allí nos tiene U. si quiere.

Exterior.

La Exposición en Compendio.

La Exposición Universal Colombiana se debe a un acta del Congreso de los Estados Unidos, aprobada el 25 de Abril de 1890, con el objeto, según reza el título, de "celebrar el cuarto centenario del descubrimiento de América por Cristóbal Colón mediante una exhibición internacional de las artes, industrias, artefactos y productos de la tierra, las minas y el mar, en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois".

Debían nombrarse comisionados para organizar la Exposición, y una vez completados los preliminares, el Presidente debía proclamar el hecho públicamente, é invitar oficialmente a "todas las naciones de la tierra", a participar en la Exposición. Esta proclama se expidió el 24 de Diciembre de 1890.

Las comisiones dedicatorias se verificaron el 21 de Octubre de 1892, y los días precedente y siguientes, estando representado el Presidente de los Estados Unidos (Harrison) por el Vice-Presidente (Morton), quien, acompañado del Gabinete y muchos funcionarios prominentes, así como de varios ciudadanos distinguidos, dedicó oficialmente la Exposición. Tan luego como terminaron estas ceremonias empezó la instalación de los museos. La Gran Exposición se habrá al público el 21 de Mayo de 1893, continuando abierta hasta el 30 de Octubre siguiente. La entrada costará \$50 centavos. El costo total de la Exposición se calcula en 25,000,000 de pesos.

Emplazamiento.—Para los visitantes no puede ser más favorable la situación de los terrenos en que se han construido los edificios principales.

El Jackson Park y Midway Plaisance, que constituyen el sitio de la Exposición, halláanse en la parte sudeste de la ciudad de Chicago. Juntos comprenden sesientos treinta y tres acres, en situación halagüeña a orillas del Lago Michigan, teniendo el Parque milla y media de largo, del Noroeste al Sudeste.

Edificios.—El mayor de todos los edificios será el destinado a las Manufacturas y Artes Liberales no sólo es el mayor de todos, sino que se considera además, como la estructura más espaciosa que jamás se haya visto en exposición alguna. Costó 1,600,750 pesos.

Edificios de los Estados.—Casi todos los Estados y Territorios de los Estados Unidos han arribado los medios necesarios para exhibir muestras especiales, y la mayor parte de ellos ostentarán edificios característicos. Los de New York é Illinois se distinguirán entre todos por su particular belleza.

Países Extranjeros.—Se ha repartido espacio a los países siguientes: República Argentina, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Chile, China, Colombia, Corea, Costa-Rica, Cuba, Dinamarca, Egipto, Ecuador, Francia y sus provincias, Gran Bretaña y todas sus colonias, Grecia, Guatemala, Italia, Hungría, Japón, Honduras, Hungría, Italia, Japón, Liberia, México, Madagascar, Países Bajos é Colonias, Nicaragua, Noruega, Paraguay, Persia, Perú, Rusia, Salvador, Santo Domingo, Servia, Siam, Suecia, Suiza, Uruguay y Venezuela.

Palacio de las minas.—Los siguientes tendrán edificaciones independientes: Austria, Canadá, Ceylán, China, Colombia, Costa-Rica, Ecuador, Francia, Gran Bretaña, Guatemala, Haití, Italia, Japón, Nicaragua, Noruega, Rusia, Suecia y Turquía.

Aldeas y ciudades de Midway Plaisance.—Aquel espacio de terreno que se extiende entre las calles 55ª y 60ª, y que lleva el nombre de Midway Plaisance, contendrá las exhibiciones secundarias ó de carácter recreativo, como la "Torre de Babel", que se eleva a una altura de 400 pies, Fábrica de Vidrio Bohemia, Bazares Japoneses, Exhibición de Animales, Colonia Holandesa, Aldea Alemana, Natatorium, Panorama de los Alpes, Aldea Turca, Palacio Morisco, Calle de Cairo, Teatro Chino, Globo Cautivo, Aldea India, Casa Romana, Despacho de Té Chino, La Rueda Ferris, Ferrocarril Rebalzador, Ferrocarril de Hielo, etc.

Transporte.—Abundan las vías de comunicación y transporte entre las diferentes partes de la ciudad de Chicago y estaciones de ferrocarril y la Exposición. Los ferrocarriles eléctricos, al vapor, elevados, y de tracción ó cable, así como los innumerables tranvías, transportan a los pasajeros

CONCAC

JOSE MANUEL BALMACEDA.

Este Coniac, Fine Champagne Extra, ha llegado por el último vago, y se solicita su comparación con todos los de mis que hay en la plaza.

Se expende en el nuevo DEPOSITO DE VINOS CHILENOS que el infrascrito ha abierto en la calle del Nueve de Octubre N° 18.

Guayaquil, Febrero 16 de 1893.

Ismael Bañados.

Unico importador.

hata las entradas principales, al paso que un sin número de vapores hacen constantemente la travesía entre la ciudad y el gran muelle de la Exposición.

En el extremo meridional de los terrenos está la exhibición de ganadería, bajo cobertizos que cubren cuarenta acres.

Durante la Exposición habrá restaurantes en todos los edificios principales.

Administración.—Los siguientes en divididos componen la "Comisión de la Exposición Colombiana":

Presidente, THOMAS W. PALMER; Secretario, JOHN T. DICKINSON; Director General, GEORGE R. DAVIS.

Jefes de departamentos.—Agricultura, W. J. Buchanan; Horticultura, John M. Samuels; Ganadería, Eber W. Cottrell; Pesquerías, John W. Collins; Minas, J. V. Skiff; Manufacturas, L. W. Robinson; Transporte, W. A. Smith; Manufacturas, James Allison; Electricidad, John P. Barrett; Bellas Artes, Halsey C. Ives; Artes Liberales, S. H. Peabody; Etimología, F. W. Putnam; Flores, a cargo de W. J. Buchanan; Publicidad y Fomento, Moses P. Handy; Relaciones Exteriores, Walker Fearn, Secretario de Instalaciones, Joseph Hirst; Encargado del Tráfico, E. E. Jaycox.

Hay ocho comisionados generales y dos por cada Estado y Territorio y el Distrito de Colombia. Hay el mismo número de directores.

Presidente de la Junta de Directores, Mrs. Susan Gale Cook

Los siguientes individuos componen la Directiva de la Exposición Universal Colombiana:

Presidente, H. N. Higginbotham; Secretario, H. O. Edmonds; Tesorero, F. A. Seeburger; Contador, William K. Ackerman; Jefe de la Construcción, D. H. Burnham.

Cronica.

Calendario.

Mañana Viernes 26 de Abril, San Prudencio obispo y confesor, y San Vital mártir.

Concejo Cantonal.—Se instaló la sesión bajo la Presidencia del señor García Drouet, y concurrieron los señores concejeros Destruge, Hurtado, Navarrete, Rendón y el Procurador Municipal.

El acta de la última sesión fué leída, y aprobada.

El doctor Rendón hizo presente que en el acta que se acababa de leer, no se decía que la obra del agua potable debería entregarse por los empresarios según el contrato, y pidió que se hiciera constar esta aclaración en el acta.

Tratándose de la respuesta que se daría a los empresarios, el señor Presidente dijo, que bastaba acordar recibo de su nota, lo que fué aprobado tácitamente y unánimemente.

En seguida se leyó el siguiente cablegrama del señor Consul Ecuatoriano en New-York.

"Abril 26 de 1893.—Cleeman acepto a sus seimes forzosos. Viajes costosos.—Sánchez."

El Vicepresidente fué de opinión que se aceptara la venida del ingeniero norteamericano, pues como también venía uno europeo, de esa manera el Concejo podía consultar el parecer de ambos en el asunto referente al agua potable, al mismo tiempo que organizaría la oficina del agua potable y dar solución a numerosos asuntos que la Municipalidad tiene pendientes y relacionados en su mayor parte con la Ingeniería.

El señor García Drouet puso en conocimiento del Concejo algunos datos sobre el ingeniero norteamericano, siendo uno de ellos el sueldo de 200 pesos oro americano, que solicitaba para prestar sus servicios.

El Concejo acordó aceptar al ingeniero Cleeman, y contestar hoy el cablegrama al señor Sánchez.

A continuación se puso al despacho la quinta solicitud del Sr. Anacaris Medina, para establecer entretenimientos é industrias. Esta solicitud

qui ra que sea la resolución del Concejo, me reservo el derecho de aceptarla ó nó.

Guayaquil, Abril 26 de 1893.

ANACARIS MEDINA.

Terminada la lectura de la solicitud anterior, el señor Presidente dijo que presente que en el señor Medina se expresara en su quinta solicitud, que lo había autorizado para que anulara la aceptación de la propuesta no habiendo dicho nada al respecto.

El señor Hurtado confirmó lo expuesto por el señor Presidente, é hizo presente que en la reunión preparatoria celebrada con el objeto de estudiar la propuesta, se había negado á que el Concejo concediera al peticionario agua potable, como también á otras concesiones que estaban en pugna con lo que dispone el Reglamento Interior.

El concejal señor Rendón manifestó que su opinión había sido casi la misma que la del señor Hurtado, y que no había existido ninguna autorización.

Después de la lectura de la solicitud, se leyó la minuta que había sido elaborada por el Procurador, se comisionó á discutir la solicitud y la minuta, á fin de hacerse á ésta las reformas que descaza se le hicieran el proponente.

El art. 2º de la Minuta en que se concede al empresario un privilegio de 30 años para el establecimiento de varias industrias, etc., y en el 2º de la solicitud modificada que fija un plazo de 40 años, se sometieron á deliberación.

El señor Vicepresidente, en un concienzoso discurso, adujo muchas razones, sobre lo inconveniente que era concederle el privilegio por 40 años.

Sometida á votación esta cláusula, que fué negada; pues estuvieron por la afirmativa los señores doctores Destruge y Navarrete, y en contra los señores Presidente, Vicepresidente, Rendón y Hurtado.

Las otras reformas propuestas fueron aceptadas, á excepción de la redactada en la cláusula 5ª de la nueva solicitud que dice así:

"La designación de las calles ó plazas por donde deben tenderse las líneas de tranvías, se hará por una comisión compuesta por el Presidente del Concejo, el Síndico y el Agrimensor Municipal, de acuerdo con "Medina, etc."

Se resolvió que el peticionario se citara á la Minuta del Procurador.

Terminó la discusión con una pregunta dirigida por el señor Presidente al empresario, y á la que éste contestó de un modo algo oscuro, lo que causó una molestia al señor Presidente por el tiempo perdido en la noche y en cuatro sesiones más.

Luego se leyeron las respuestas que los ingenieros señores López Caamaño y Basurco, dan al Concejo aceptando las comisiones, para las que han sido nombrados.

Después de algunos ligeros incidentes sobre la preferencia del estudio de las cañerías, personas que debían concurrir, trenes, gastos, etc., el Secretario dió lectura á la siguiente comunicación:

Guayaquil, á 20 de Abril de 1893. Señor Presidente del M. I. Concejo Cantonal.

El respetable y atento oficio de Ud. fechado el 18 del presente, honrándome altamente, me llena de satisfacción y estímulo de la manera más eficaz para ir siempre adelante, sin separar en los obstáculos que trae consigo la ardua tarea de la instrucción pública que Guayaquil exige en consonancia con sus necesidades locales.

La M. I. Corporación, de que es Ud. digno Presidente, se ha hecho esta vez más acreedora al aplauso y gratitud general, por el inmenso beneficio tan oportuna y generosamente dispensado á una obra que, sobre ser importante en sumo grado, es de la mayor urgencia y está llamada á producir los más satisfactorios resultados.

Por lo que respecta á este Colegio Nacional, éí proferirá siempre marcada é indeleble gratitud á ese M. I. Concejo, al que hoy con nuevo y muy fundado motivo, me complace en reiterar singular y profundo reconocimiento de mi parte por el valioso apoyo merecido; y de parte de la juventud estudiosa por las facilidades que esa M. I. Corporación le proporciona para procurarse en breve tiempo honrosa profesión, y mediante ello, proporcionar mañana sólida y avanzada educación á las masas, que tanto la necesitan.

Los avisos para que se presenten solicitudes comenzaron á publicarse apenas tuvo conocimiento de la resolución del M. I. Concejo, y ya se han presentado algunos; lo demás me será grato cumplirlo oportuna y debidamente.

Con sentimientos de particular consideración y reconocimiento, me es

que es una reforma de las anteriores, dice así:

Debiendo discutirse en la sesión de esta noche, de una manera definitiva, el proyecto de contrato que he sometido á la deliberación del I. Concejo, voy á permitirle hacer las siguientes observaciones para que se tengan en cuenta.

PRIMERA.

Que de acuerdo con el parecer y la autorización de Ud. y de los señores concejeros Amador, Rendón, Navarrete y Hurtado, hice á mi socio, el viernes pasado, un cablegrama comunicándole la aceptación de la propuesta, reformada de acuerdo con la comisión, que presenté ese mismo día, 21 de las corrientes y que le remití por el vapor del sábado último. Las adiciones y reformas posteriores, me harán aparecer ante él en un concepto poco honroso; y Ud. debe comprender, señor Presidente, que nadie soporta, ni siquiera que se dude, de su honorabilidad—ni de su formalidad y seriedad en los negocios.

SEGUNDA.

Que ya que se ha tratado de equi pararme á la Empresa de Carros Urbanos, en las cargas y obligaciones, débese también en justicia, igualar en los derechos, por consiguiente, pido que la concesión se me haga por cuarenta años.

TERCERA.

Mi negocio principal, está especificado en la cláusula 1ª, los tranvías son secundarios; y si se dejara en vigencia la cláusula 1ª, se me obligaría á que, aún en los días en que no tenga espectáculo ó distracciones en mi establecimiento, haga trañcar los carros, y gaste combustible inútilmente, con manifiesto perjuicio de mis intereses. No puedo aceptar semejante cláusula.

CUARTA.

El término para contar el plazo no debe ser el que se ha fijado en la parte final de la cláusula 1ª, sino el de dos años, para que esté de acuerdo con la 1ª que trata de la caducidad.

QUINTA.

La designación de las calles ó plazas por donde deben tenderse las líneas de tranvías, se hará por una comisión compuesta por el Presidente del Concejo, el Síndico y Agrimensor municipal, de acuerdo con Medina. En caso de que éste no se conforme con el parecer de la mayoría de la Comisión, recurrirá al Concejo, quien acordará ó negará la pretensión de aquel, pudiendo el Concejo reconsiderar su resolución ó petición de Medina.

Es convenido que no será motivo unto de negativa á la designación de una calle, el hecho de que la Empresa de Carros Urbanos, tenga una línea establecida en ella, salvo el caso de imposibilidad física." Reformada en estos términos la cláusula 4ª están consultados los intereses del Concejo y los míos.

SEXTA.

La redacción de la segunda parte de la cláusula 12ª, debe variarse en estos términos: "y si después de seis meses de designada una calle para colocar rieles, no los hubiere tendido Medina, en una extensión por lo menos de dos cuadras, caducará esa designación; pero si después de esta caducidad volviere á pedir Medina que se le designe la misma calle, el Concejo no podrá negarse esta petición, sino en el caso de que otra persona ó Compañía lo hubiere solicitado con el mismo objeto.

SÉPTIMA.

A la cláusula 14ª, debe agregarse esta frase: en las horas ordinarias de tráfico; entendiéndose por tales, las comprendidas entre las 6 a. m. y las 10 p. m.

Con estas modificaciones y aclaraciones que no pueden ser más justas, creo que el I. Concejo aprobará el proyecto redactado por el señor Síndico; y al mismo tiempo celebrará un contrato ventajoso para los intereses del Municipio. Queda entendido, señor Presidente, que esta solicitud será la última que yo presente; y que, cual-

honroso suscribirse de todo el M. I. Concejo Cantonal, y en particular de su digno Presidente, respetuosos y obsecuentes servidores.

JOSÉ MARTÍN DE SANTIBARRÉN.

La nota anterior fué precedida de otra del señor Manuel Ancoátegui, fijado el pago de honorarios por el estudio de los planos del nuevo Matadero.

Se acordó esperar para su resolución a que llegara el ingeniero señor Clecman.

En seguida se puso al despacho un oficio del señor Agrimensor Municipal, en el que comunica, el ruinoso estado de la cárcel, y al que acompaña dos propuestas para hacer las reparaciones.

El doctor Destruge hizo dimisión de cargo de miembro de la Comisión de Obras Públicas; fué aceptada. Se nombró en su lugar al señor Hurtado, y por unanimidad se aceptó la propuesta del maestro Manuel Alaba, quien se compromete hacer las reparaciones necesarias por \$ 354.

Después de otro incidente sobre el mal estado en que se encuentra el edificio ocupado por la escuela de las señoras Fuentes, se presentó la siguiente propuesta:

Señor Presidente del I. C. Municipal: Como plomero muy conocido que soy en esta ciudad, propongo al M. I. Concejo por conducto de Ud. proveer de las gulas necesarias para el servicio de agua potable, a las escuelas municipales y cárcel, por el módico precio de treinta centavos metro, sin cobrar absolutamente nada por la perforación de la cañería principal.

Advierto que el precio que he fijado es para las gulas de 3/4 de pulgada, pues en cuanto a la de mayor diámetro, las colocaré a razón de \$ 1.20 centavos cada metro, incluyendo dos llaves en cada el edificio.

Quedo también obligado a dejar las calles que se rompan, en el estado en que antes se hallaren, así como trabajar en los días feriados si fuese necesario.

Guayaquil, Abril 24 de 1893.

ANTONIO CÁDENA.

Previas algunas explicaciones hechas por los señores Presidente y Hurtado, fué aceptada.

Con lo que terminó la sesión.

Medidas administrativas.—La Excelentísima Corte Superior de Justicia de este Distrito ha dictado en su último día las siguientes:

1.º—Que cuando los litigantes ó sus apoderados develvan los procesos que hayan sacado de la Secretaría por orden judicial, el conocimiento sólo podrá ser cancelado por los secretarios bajo su firma, y nunca por los amanuenses.

2.º—Que cuando los litigantes ó sus apoderados develvan los procesos que hayan sacado de la Secretaría por orden judicial, el conocimiento sólo podrá ser cancelado por los secretarios bajo su firma, y nunca por los amanuenses.

3.º—Que se prohíba en absoluto a toda persona de fuera introducirse en la Secretaría, y que cuando tengan que entenderse con los secretarios ó con el oficial mayor, sobre asuntos judiciales en que sean interesados, lo hagan desde la antecala de la Secretaría.

4.º—Que los mismos secretarios cuiden de que sus subalternos concurren puntualmente a las horas de despacho puntualizadas en la cláusula primera, y de dar cuenta al Presidente del Tribunal de las faltas en que incurran, para su debida corrección.

5.º—Que las llaves de la Secretaría sólo sean manejadas por los secretarios ó por el Oficial mayor, cuidando de no dejarlas nunca abandonadas ó desiertas.

6.º—Que se oficie al señor Gobernador de la Provincia, comunicándole que el Tribunal ha acordado retirar de la Secretaría al guarda-amanuense Ignacio Coello, en uso de sus atribuciones legales, y que en esa virtud se digne reemplazarle con otro amanuense apto y expedito.

En la roña está la sombra un matrimonio, que si los bebederos no tuvieran ados divididos entre los dioses atropellados, podrían sin temor alguno reemplazárselos.

El ha dejado en completo olvido a su cara mitad, para ofrecer sacrificios a su divinidad favorita, Baco; ella, para mitigar el abandono en que la ha dejado su esposo, hace lo mismo que él, es decir, bebe.

El fué primero a la Policía y ella después.

Que tal? Y de los creyentes que ya se ha abolido el culto a las divinidades gentílicas, cuando estamos viendo todos los días que en pleno siglo XIX se les tributan adoraciones y sacrificios continuos!

Localidades.—Todos los platos y butacas han sido tomadas para el beneficio de esta noche.

No hay pues duda de que la señoría Ferrerola de Capdevila, obtendrá una oración espléndida y numerosos beneficios.

Premios pagados.—En el sorteo de la Sociedad de Artesanos "Amanes del Progreso" verificado el Domingo han sido favorecidos las siguientes personas:

1.º suerte \$ 10.—Bárbara Ayala.
2.º " " 15.—Virgilio Rivera.
3.º " " 45.—Marcelino Pineta.
4.º " " 40.—Raúl Mogollón.
5.º " " 30.—Trinidad Moran.
6.º " " 60.—Dorotea Orellana.
7.º " " 70.—R. B. Luzuriaga.
8.º " " 120.—Vicente Sanloval.
9.º " " 600.—Kanhán Isaac [turco.]

En el 40.º sorteo de la Sociedad de Beneficencia de Señoras, han sido favorecidos por la suerte:

Miguel Luis Icaza \$ 100
José M. Briones " 10
Francisco Parra " 10
Félix Tomalá " 10
Edic. Fañán " 10
Abel S. Alvarado " 10
E. Masías " 10
Sisto Medina " 10
Estelán Munillo " 10
Chong Sam Ching " 1000

más dos aproximaciones de \$ 5 cya.

No ha sido presentado aún el núm. 72835 premiado con \$ 50.

Con motivo del sueldo que publicamos en nuestra edición de ayer con el rubro 6294, hoy hemos recibido para su publicación lo siguiente: Sr. Redactor de "Los Andes."

Muy señor mío:

No he podido hacer constar oportunamente en "El Globo" en su edición de hoy, la inexactitud que se ha expresado respecto de la detención del súbdito italiano Rossi, inexactitud en la que el señor cronista, de dicho diario ha incurrido, por no haber tomado el dato de fuente legítima; es decir: de la oficina de la Intendencia; por cuya razón ha resultado un verdadero desbarajuste. Efectivamente, la Intendencia no podía adelantarse, como así no se ha adelantado, a declarar y arrestar a Rossi como responsable de robo, porque esto había sido equivalente a JUZGARLO, y el infamante Intendente no ha sido ni es juez en el asunto: bien al contrario, Rossi fué puesto en libertad, bajo su palabra, después de pocas horas de arresto, debido a un telegrama recibido de Quito, y que no fué confirmado en seguida, como yo lo exigí en ese mismo acto. Esto sentado, se verá que el procedimiento de la Policía de presuntas de este puerto, ha estado en todo correcto; puesto que según el principio fundamental de legislación penal de César de Bonesano, Marqués de Beccaria, no sólo el arresto, sino "La prisión es una pena que, por necesidad debe, a diferencia de los demás, preceder a la declaración del delito."

Esto, pues, concurda con nuestra ley positiva, en este caso concreto, desde que el presunto delito se comunicaba haberse consumado en lejana jurisdicción.—No obtenida la confirmación que pedí,—al libertad a Rossi, como he dicho, pero hoy que he obtenido aquel documento, según telegrama del Sr. Intendente de Quito, quien asegura remitir el deprecatorio, en forma por el correo intermedio, Rossi está nuevamente preso, para que sea puesto a orden del Juez respectivo.

Espero Sr. Redactor, que se sirva dar publicidad a esta aclaración, para que lo acontecido ocupe el lugar de la verdad, y no se hagan comentarios que pueren ser más ó menos extrañados.

Guayaquil, Abril 27 de 1893.

R. T. CÁDAMA,
Intendente de Policía.

Puesto el contenido de ella en conocimiento de los directores de la lotería, supieron estos por las numeraciones que constan en los libros respectivos, que los billetes perdidos eran de los que había recibido para venderlos, el menor Virgilio Silva.

Los billetes han sido devueltos esta mañana, a uno de los miembros de la administración de las loterías de "La Sociedad de Artesanos".

La Policía hizo anoche una visita a los establecimientos públicos siguientes: "Tres Mosqueteros", "Salón del Guayas", "Club Americano" y uno que está situado en la calle de "Boyaca", entre las de "Aduana" y "Aguirre".

En todas partes encontró que reinaba el mayor silencio, la paz octava; razón por la que, el parte fué, sin novedad.

Tres de a siete y veinte es el número de individuos, y la pena á que han sido condenados por la autoridad.

El primero de los miembros del tercio es un ratero llamado Manuel Gutiérrez, la segunda, porque es hembra, cojea del mismo pie que el primero, pero con la diferencia de que ésta tiene particular afición a las gallinas y por eso sólo en estas ejercita su profesión, llama Teresa Rodríguez; y el tercero que tenía el gusto de bañarse luciendo sus formas a los concurrentes y espectadores del Malecón, es Marcos Reina.

Leemos en "Las Novedades" de Nueva York.

OTRO VAPOR EMBARGADO.—El vapor "Segurana", de la línea de los Estados Unidos y el Brasil, fué embargado el sábado a su llegada á este puerto por el alguacil federal Mr. Jacobus. Débese esto, como las confiscaciones de otros buques de la misma línea, á deudas por víveres y otros suministros.

VINOS

CHILENOS LEGÍTIMOS PUROS Y GARANTIZADOS

de las mas acreditadas haciendas de Chile

Por Mayor y Menor, en barriles y en cajas tienen en depósito, Calle de Luque N.º 62, los señores:

ARRARAS Y CUELLO.

CLASES DE VINOS.

Umenera.	Oporto tinto, dulce.
Silvesencia.	Oporto especial.
Erauzur, Panqueho.	Jerez, seco.
Chacri Olivo.	Totoral, Burdeos.
Sauterne, Superior.	Totoral Burdeos, superior.
Vino tinto, Casqueras.	Santa Fé, tinto seco.
Vino tinto, Añejo dulce Casqueras.	Blanco seco.
Oporto blanco, abocado.	Blanco dulce.
Id. id. dulce.	Blanco dulce, superior.
Escorial Panqueho.	Blanco Moscatel, extra.

También tienen en venta HARINA fresca superior, de los acreditados Molinos de Coronel que compete en calidad con la de California, MARCA CILINDRO, EXTRA.

GRAN TALLER DE SASTRERIA DE MIGUEL ALBURQUERQUE,

Calle de Luque N.º 24.—Apartado N.º 247.

PRECISION EN LAS MEDIDAS Y ELEGANCIA EN LOS CORTES.



BARATURA EN LOS PRECIOS Y EXACTITUD EN LOS COMPROMISOS.

Constante y variado surtido de telas de las mejores fábricas de Inglaterra, Francia. Los trabajos se ejecutan con arreglo a los figurines más á la moda.

Se curan con operarios hábiles y todo se hace con esmero y puntualidad.

Los precios son los más módicos en relación con la calidad de los géneros y lo acabado de la mano de obra.

Paños, castimores, driles y telas para furos, acaban de recibir en un surtido esojoi, para llenar los pedidos de todas las personas que gusten hacer buenas telas!

Enero 24 de 1893. 6m.

Comprados de VICHY DE FEDIT

Avisos del Día

La esposa, familia, deudos y amigos del que fué:

D. ANTONIO FERNÁNDEZ,

suplican á todas las personas piadosas que dignen asistir á las misas y funerales que se celebrarán por el bien del alma de dicho señor, en el templo de San Aloy el día Lunes primero de Mayo, trigésimo primero de su fallecimiento, á las ocho de la mañana. Por tan señalado favor le quedarán eternamente reconocidos.

Guayaquil, Abril 27 de 1893.

Avisos Diversos.

LICITACION

Necesitándose con frecuencia útiles para la escuadra, se convocan licitadores para hacer provisión de ellos. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado en el Despacho de la Gobernación, hasta el 4 del mes entrante; y se referirán, tanto a la calidad de los artículos, como a los términos y condiciones del pago.

Guayaquil, Abril 22 de 1893.

El Secretario de la Gobernación.

Aviso Municipal.

Por disposición del señor Presidente del I. Concejo Cantonal, desde el 19 de Mayo próximo se restablece el tráfico de coches y carretones, quedando desde la misma fecha abierta las matrículas en la Tesorería Municipal donde deberán ocurrir los interesados.

Guayaquil, Abril 22 de 1893.

EL TESORERO MUNICIPAL.

ENTERNEZADES DE ESTÓMAGO. «TOS CUMAROS»

A 500 francos asciende la cantidad que, Casildo Yañez robó en una cartera de propiedad de un italiano, por cuyo motivo se le ha puesto á buen recaudo, y además se le ha instaurado el correspondiente sumario.

Carta.—El señor Intendente de Policía recibió ayer la siguiente:

Guayaquil, Abril 26 de 1893.

Señor don Rafael T. Caamaño, Intendente General de Policía.

Presente.

Muy señor nuestro:

Adjunto encontrará Ud. veinte números de lotería de "La Sociedad de Artesanos" que se debe jugar el 30 del presente y que seguramente ha brá entrado alguna persona á nuestras oficinas, calle de Luque número 25, y por descuido los ha dejado olvidado; y como no sabemos quien es dicha persona, los remitimos á su poder para que allá puedan reclamarlos.

De Ud. attos. y SS. SS.

B. GONZÁLEZ & C.º

EXPEDICION PERIODISTICA.

La suscripción á los números que se publiquen del periódico viajero "El Condor Ecuatoriano" y á un ejemplar de la obra "La América Latina", vale Sp. 8, de los cuales Sp. 5 al contado y Sp. 3 al recibir la obra.

El precio de los avisos para el periódico viajero, se arreglará convencionalmente hasta el 13 de Abril próximo.

Los Agentes encargados de obtener suscripciones son los señores J. A. Castillo, José Guillaume, Víctor Samuel Hernández, Francisco A. Campos, Antenor Silva y Joaquín Gallegos del Campo.

Terminará la suscripción abierta el 15 de Abril próximo.

José A. Campos.—Luciano Coral.

Guayaquil, Marzo 29 de 1893.

"LOS ANDES"

FUNDADO EL AÑO 1863
PUBLICACION DIARIA

Precios de suscripción.

PAGO ADELANTADO.

Suscripción mensual.....	7	1.
Id. trimestral.....	3.	3.
Id. semestral.....	5.	3.
Id. anual.....	10.	3.

Número suelto..... 10 cts.

En el Extranjero.

Semestre.....	7	10.
Año.....	10.	10.

Tarifa para Avisos.

	1 vez	3 res	6 res	10 res	15 res	1 mes	2 m	3 m	6 m	12 m
1 hasta 2 plgas.	S. 1.	1. 50	2. 50	3. 50	4	5	8	10	20	30
" 3	1. 50	2. 20	3. 50	4	5	6	10	14	22	35
2 plgs. 4 2 clms.	2	3	4	5	6	8	12	16	25	40
3 " " "	3	4	5	6	7	8	10	15	20	35
4 " " "	4	5	6	7	8	9	12	18	25	40
5 " " "	5	6	7	8	9	10	14	22	30	50
6 " " "	6	7	8	9	10	12	16	26	35	65
1 columna.....	8.	S. 12	14	16	18	22	40	50	80	150

Avisos en la 3ª página 25 oyo de recargo.
Avisos en crónica 50 oyo de recargo.

Toda publicación deberá pagarse adelantada. La empresa no remitirá ninguna suscripción sino viene acompañada del respectivo valor. Todo original debe venir acompañado de la respectiva firma de responsabilidad exigida por la ley. La redacción no devuelve ningún original aun en el caso de no publicarse.

LA BOLSA

SALON PRINCIPAL.

Refrescos.-Coktails.-Bit-
ters.--Champagne.--Vinos
generosos.-Sandwichs.-Co-
nag fino.--Agua Apolaris
Coca.-Conservas.-Cerveza.
de toda clase.

Calle de Pichincha Nos. 88 y 90, y de
Illingworth N° 23.

TELÉFONO N° 375.

Guayaquil, Enero 2 de 1893.

3 meses.

LA SALUD DE LA MUJER

conservadas por las

PILDORAS TOCOLOGICAS DEL DR. N. BOLET

Veinte y cinco años de éxito constante aseguran la
excelencia de este maravilloso específico.

El uso de las

PILDORAS TOCOLOGICAS,

ha hecho un cambio radical en el tratamiento de las en-
fermedades peculiares a la mujer, así casada como sol-
tera.

Representantes de grandes Naciones en Europa y
América, certifican su excelencia.

BOTICARIOS Y DROGUISTAS aseguran la venta de MI-
LELARES DE OJAITAS

Curan los achaques peculiares al bello sexo, por es-
te conservan y aumentan la lezanía y belleza de la mujer.

Bajo juramento asegura el autor que no contienen
ninguna droga nociva a la salud.

Solicítense el folleto "LA SALUD DE LA MUJER."

EL AFAMADO REMEDIO

DEL

DR. LOWRY.

Medicina segura para la curación radical

DE LA

DEBILIDAD NERVIOSA, LA PERDIDA DE VIGOR SEMINAL,
LA ESPERMATORREA, EL AGOTAMIENTO PREMATURO,
LA PERDIDA DE LA POTENCIA VIRIL, LA IMPOTENCIA.

y todas las enfermedades que tienen su origen en la DEBILIDAD NERVIOSA y en la DEBILIDAD GENERAL. Para los ATAQUES EPILÉPTICOS, CÓRICA, LA MELANCOLIA, LA JAQUECA NERVIOSA, LA DEFECTOSIÓN DEL ESPÍRITU, que son los resultados de la IMPUDENCIA del DESARREGLO GENERAL del SISTEMA.

PRECIO: un peso por cajal
UN LLAMAMIENTO A LOS AFLI-
JIDOS.

Desco hacer saber que este Específico es el mejor de todos los agentes medicinales para la curación de la DEBILIDAD NERVIOSA; la JAQUECA NERVIOSA; la ESPERMATORREA; la IMPOTENCIA. Estos desórdenes son el resultado de la ignorancia y de los abusos de la juventud en los placeres y en el enajenamiento, el mayor de los vicios y el más horrible de los crímenes, que traen más miserias al género humano que cualquiera otra enfermedad. La destrucción de la vida por este pecado de LOS PECADOS no puede describirse adecuadamente ni la inmensidad de males que engendran. Sus efectos y demoralización en el hombre no tiene paralelo.

Mi experiencia en el tratamiento de estas enfermedades me ha mostrado y hecho ver los terribles efectos causados por este vicio de la MASTURBACIÓN, con sus consecuencias las EMERSONS INVOLUNTARIAS, LA DEBILIDAD, LA POSTERIDAD DE LAS FUERZAS, LA PALABISIS LA EPILÉPSIA, LAS AFECTIONES NERVIOSAS de varias especies, LOS DOLORS Y DEBILIDADES en la ESPALDA, y entumecimiento, las ERUPTIONES de la PIEL, LA HIPOCONDRIA, LAS ENFERMEDADES de la columna VERTEBRAL, LA PERDIDA del SUEÑO, LOS PEN-
SAMIENTOS SUICIDAS y una larga complicada serie de dolencias.

EL AFAMADO REMEDIO del DR. LOWRY.
SE VENDE EN TODAS LAS DROGUERIAS Y BOTICAS DEL MUNDO
Depósito y Laboratorio del REMEDIO del Dr. LOWRY.

N° 7 WEST 31st STREET,
NUEVA YORK, E. U. A.

Guayaquil, Marzo 7 de 1893.

MEDICACION ANALGESICA

Solucion
y Comprimidos
de
EXALGINA
DE
BLANCARD

JAQUECAS
CÓRICA
REUMATISMOS
DOLORS
NEURALGICOS,
DENTARIOS,
MUSCULARES,
UTERINOS.

El mas activo, el mas
inofensivo y el mas
poderoso medicamento
CONTRA EL DOLOR

PARIS, rue Bonaparte, 40

Vendase en Guayaquil en casa de J. PAYLES

y en todas las Farmacias y Droguerías

LOS VERDADERAS AGUAS de

VICHY

Son los Manantiales del Estado francés

Administración: 8, Boulevard Montmartre, PARIS

CELESTINS, Mal de Piedra, Estación de la Vélizy.

GRANDE-GRILLE, Estación del Ugeux y del Ugeuxville

HOPITAL, Estación de la Estación

HAUTERIVA, Manantial del Hospital del Apanteo

Las sales curan afecciones de la vejiga y de la bexiga

Depósitos en Guayaquil y en Quito

en todas las Farmacias y Droguerías

VINO
DI-ESTIVO DE
CHASSAING
DIGESTIONES DIFICILES
MALES DEL ESTOMAGO
FÉBRIL DEL APETITO,
DE LAS FUERZAS, etc.

PARIS, 8, Avenue Victoria, 8, PARIS
Y EN TODAS LAS FARMACIAS

EL MICROVIO
DE LA
Blenorragia
queda destruido radicalmente por el uso de la
Inyeccion Cadet
DEPOSITO GENERAL
PARIS, Boulevard Desaix, 7
Léase la INSTRUCCION que acompaña a cada
frasco de la Inyeccion Cadet
Disponibles en todas las principales Farmacias

Medallas de Oro en las Exposiciones Universales
PARIS 1875 PARIS 1889
CIRUELAS INGERTAS
J. FAU
BORDEUX (FRANCIA)
Disponibles en todas las Almacenes de Ultramar

DESCONFIENSE DE LAS FALSIFICACIONES
ESS-ORIZA
Perfumes Suaves y Concentrados
SURTIDOS EN TODOS LORES
PERFUMERIA ORIZA
de L. LEGRAND
Inventor del Producto VERDADERO y acreditado
11, Place de la Madeleine, Paris
SE HALLA EN TODAS LAS CASAS DE CONFIANZA

ALMUERZO de las SEÑORAS
ALMUERZO DE LOS NIÑOS Y DE LOS CONVALESCIENTES
Para recomendar el chocolate de dirección a veces amargo y en caso con leche cuyo efecto
apetizante es tan particular a la salud de las señoras, los médicos recomiendan el
chocolate de los Hermanos de Bellegarde. Alimento ligero, agradable y muy nutri-
tivo, que también resalta a los niños, a los ancianos o a las personas debilitadas, en una
bebida a todos aquellos que necesitan fortificación. - PARIS, 63, rue Vivienne.

ITINERARIO COMBINADO.—De la
P. S. N. C. y C. S. A. de Vapo-
res, para los meses de Abril, Mayo,
Junio.

- LLEGADAS.
ABRIL.
20 "Casma", de Chiriquí, Panamá
é intermedios
22 "Cachapoal", de Valparaiso é
intermedios.
24 "Arequipa", de Panamá, con
malas inglesa, americana y francesa.
29 "Mendoza", de Valparaiso é in-
termedios.
MAYO.
1 "Cachapoal", de Panamá, con
mala americana.
4 "Quito", de Panamá é interme-
dios.
6 "Imperial", de Valparaiso é in-
termedios.
8 "Mendoza", de Panamá, con
malas inglesa, americana y francesa.
12 "Puno", de Valparaiso é in-
termedios.
15 "Imperial", de Panamá, con
mala americana.
18 "Casma", de Chiriquí, Panamá
é intermedios.
20 "Aconagua", de Valparaiso é
intermedios (incluso Túmbes).
22 "Puno", de Panamá, con malas
inglesa y americana.
27 "Santiago", de Valparaiso é in-
termedios.
29 "Aconagua", de Panamá, con
mala francesa.

- JUNIO.
1 "Quito", de Panamá é interme-
dios.
3 "Mapocho", de Valparaiso é in-
termedios.
5 "Santiago", de Panamá, con ma-
las inglesa, americana y francesa.
10 "Arequipa", de Valparaiso é in-
termedios.
12 "Mapocho", de Panamá, con
mala americana.
15 "Casma", de Chiriquí, Panamá
é intermedios.
17 "Cachapoal", de Valparaiso é
intermedios.
19 "Arequipa", de Panamá, con
malas inglesa, y americana.
24 "Mendoza", de Valparaiso é in-
termedios, (incluso Túmbes).
N. B.—El Vapor caletero "Cas-
ma" no toca en Cayo.
SALIDAS.
ABRIL.

- 21 "Casma", para Panamá, Chiri-
quí é intermedios.
22 "Cachapoal", para Panamá, con
malas inglesa y americana.
24 "Arequipa", para Valparaiso é
intermedios.
29 "Mendoza", para Panamá.
MAYO.
1 "Cachapoal", para Valparaiso
é intermedios, (incluso Túmbes).
6 "Imperial", para Panamá, con
malas inglesa, americana y francesa.
6 "Quito", para Panamá é inter-
medios.
8 "Mendoza", para Valparaiso é
intermedios.
13 "Puno", para Panamá, con ma-
las americana y francesa.
15 "Imperial", para Valparaiso é
intermedios.
19 "Casma", para Panamá, Chiri-
quí é intermedios.
20 "Aconagua", para Panamá,
con malas inglesa y americana.
22 "Puno", para Valparaiso é in-
termedios.
27 "Santiago", para Panamá con
malas americana y francesa.
29 "Aconagua", para Valparaiso
é intermedios.

- JUNIO.
3 "Quito", para Panamá é inter-
medios.
3 "Mapocho", para Panamá, con
malas inglesa, americana y france-
sa.
5 "Santiago", para Valparaiso é in-
termedios, (incluso Túmbes).
10 "Arequipa", para Panamá
12 "Mapocho", para Valparaiso é
intermedios.
16 "Casma", para Panamá, Chiri-
quí é intermedios.
17 "Cachapoal", para Panamá,
con malas inglesa, americana y france-
sa.
19 "Arequipa", para Valparaiso é
intermedios.
24 "Mendoza", para Panamá, con
malas americana y francesa.

Al Comercio.

Una casa de comisiones y consig-
naciones establecida en la City de
Londres en 1877, desearia entrar en
relaciones con firmas de primer orden
del Ecuador que puedan dar referen-
cias en Inglaterra ó Francia. Abierta
créditos en casas especiales. Escribir
extensamente a la Agencia Ibero-Ame-
ricana.—5 Cophthal Buildings E. C.
Guayaquil, Abril 24 de 1893.